



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 62-2023



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el punto **PRIMERO** del Acta número 6-2023, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-115-01-2023, de fecha 13 de enero del año en curso, solicita la rectificación del artículo 1° del Acuerdo número 628-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en el sentido que se asciende a la señora **LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ** al puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez**, plaza número 788, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-788 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo la referida Directora solicita la rectificación del artículo 2° del citado Acuerdo en el sentido que se declara vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, plaza número 799, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° del Acuerdo número 628-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, el cual queda así:

"ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ**, al puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez**, plaza número 788, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-788 del presupuesto de funcionamiento vigente;"



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 2° del Acuerdo número 628-2022 antes citado, el cual queda así:

“ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, plaza número 799;”

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

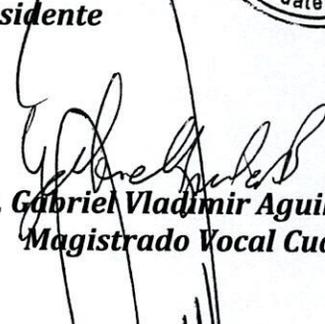
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

